



DÍA DE LA LIBERTAD TRIBUTARIA

**Cámara de Comercio de Guayaquil
Departamento de Investigación y Proyectos***

Febrero, 2018

Resumen

El *Día de la Libertad Tributaria* es aquel en el que los ciudadanos de un país han producido suficientes ingresos para pagar todas las obligaciones tributarias impuestas por el Estado. Se lo denomina así por ser el primer día del año metafóricamente en el que los ciudadanos empiezan a trabajar para ellos mismos. En términos sencillos, permite conocer cuántos días del año los contribuyentes deben «trabajar para el Estado». En el 2017, el *Día de la Libertad Tributaria* fue el 17 de marzo. Es decir, en el 2017 los ecuatorianos tuvieron que trabajar 76 días del año para pagar todos sus impuestos, 2 días más que en el 2016 y 22 más que diez años atrás. En el 2006, los ecuatorianos destinaron 54 días de trabajo para pagar sus impuestos.

* El estudio se realizó bajo la dirección de Francisco Briones R. con la colaboración del equipo de Investigación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

1. Introducción

El *Día de la Libertad Tributaria* es aquel en el que los ciudadanos de un país han producido suficientes ingresos para pagar todas las obligaciones tributarias impuestas por el Estado. Se lo denomina así por ser el primer día del año en el que metafóricamente los ciudadanos empiezan a trabajar para ellos mismos.

El *Día de la Libertad Tributaria* fue originalmente propuesto en Estados Unidos bajo el nombre de *The Tax Freedom Day*. Es calculado anualmente por *Tax Foundation*, un *think-tank* norteamericano dedicado a hacer investigación sobre las políticas tributarias de Estados Unidos. Una descripción de la metodología de cálculo, así como respuestas a sus críticas más frecuentes, se puede encontrar en *Tax Foundation Staff* (2008).

La Cámara de Comercio de Guayaquil replicó esta iniciativa y ha determinado el *Día de la Libertad Tributaria* en Ecuador. El objetivo es concientizar la creciente carga impositiva que pesa sobre los ecuatorianos. Como resultado, en el 2017 tuvieron que trabajar **76 de los 365 días del año** generando recursos para cumplir sus obligaciones tributarias, 2 días más que en el 2016 y 22 más que en el 2006. En sentido figurado, los ecuatorianos trabajaron para el Estado hasta el **17 de marzo** (día 76 del año). Ese día, tras generar los ingresos suficientes para pagar todos sus impuestos, lograron su *libertad tributaria*. En las siguientes secciones se detalla la metodología de cálculo del *Día de la Libertad Tributaria*, así como los aspectos más importantes en cuanto a la carga fiscal.

2. Datos y Metodología

Para encontrar el *Día de la Libertad Tributaria*, se multiplica la carga fiscal por el número de días del año. Los días bisiestos se excluyen con el fin de poder hacer comparaciones a través del tiempo. La carga fiscal es el ratio entre el total de impuestos pagados por los ecuatorianos y el ingreso nacional.

$$\text{Día de la Libertad Tributaria} = 365 * \frac{\text{Total de Impuestos}}{\text{Ingreso Nacional}}$$

En el total de impuestos se considera cada pago hecho a los distintos niveles de gobierno que son catalogados como tributos según estándares internacionales. Además, siguiendo la metodología propuesta por *Tax Foundation*, también se incluye las contribuciones a la seguridad social. Vale la pena resaltar que los manuales de finanzas y estadísticas gubernamentales de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) también reconocen las aportaciones a la seguridad social como obligaciones de los ciudadanos como de las empresas.

De esta manera, el total de impuestos es la suma de la recaudación neta del Servicio de Rentas Internas, los aranceles cobrados a las importaciones por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, los impuestos y tasas recolectados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), y las contribuciones a la seguridad social.

Total de Impuestos

$$\begin{aligned} &= \text{Recaudación fiscal} + \text{Aranceles} + \text{Impuestos y tasas GAD} \\ &+ \text{Contribuciones a la seguridad social} \end{aligned}$$

La medida de ingreso nacional considerada para el cálculo es el Ingreso Nacional Bruto Disponible, que mide de mejor manera los recursos con los que cuentan los residentes de una economía para gastar o destinar al ahorro (Kacef y Manuelito, 2008).

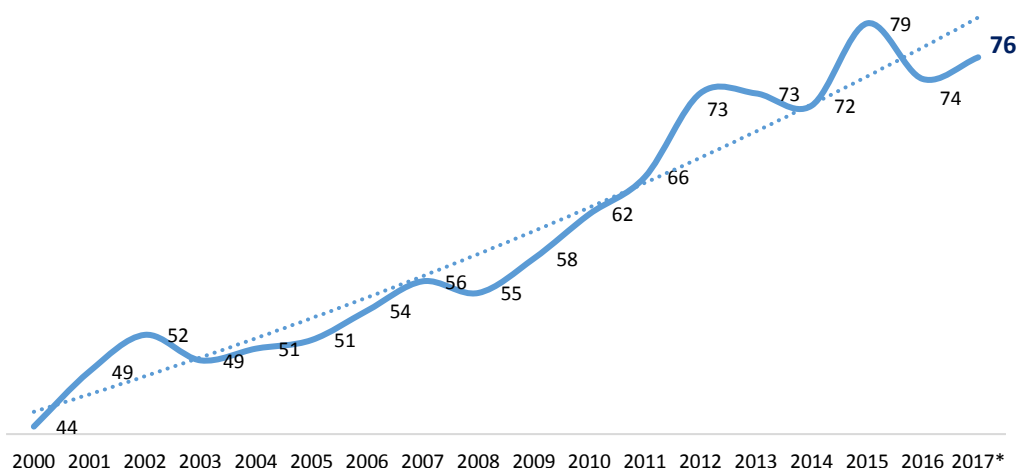
La información de recaudación neta se obtuvo del Servicio de Rentas Internas (SRI). La recaudación por aranceles y las contribuciones a la seguridad social fueron obtenidas del boletín de operaciones del Sector Público No Financiero, reportado por el Banco Central del Ecuador (BCE). Los impuestos y tasas recaudados por los GAD fueron obtenidos de los Apuntes de Economía, reportados por el BCE.¹ La fuente del Ingreso Nacional Bruto Disponible es la CEPAL. Los datos para el 2017 corresponden a estimaciones de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

3. El Día de la Libertad tributaria en la última década

El cálculo para el año 2017 indica que en Ecuador hubo que trabajar 76 días del año para pagar impuestos. Es decir, los ecuatorianos lograron su libertad fiscal el 17 de marzo (día 76). El Gráfico 1 muestra la evolución de los días de trabajo que los contribuyentes han tenido que destinar para pagar impuestos desde el 2000 hasta el 2017. Se puede apreciar una clara tendencia creciente que se acelera luego del 2006. Cada año los ecuatorianos han tenido que trabajar más para poder pagar sus impuestos. En el 2000, los días de trabajo destinados a pagar impuestos fueron 44. Seis años más tarde, en el 2006, dedicaron 54 días de trabajo para alimentar al fisco. En el 2017, esta cifra llegó a 76. Es decir, durante los 10 años del gobierno de Rafael Correa los ecuatorianos tuvieron que trabajar 22 días más para el Estado.

¹ Banco Central del Ecuador (2017), Apuntes de Economía No. 63.

Gráfico 1: Evolución del Día de la Libertad Tributaria

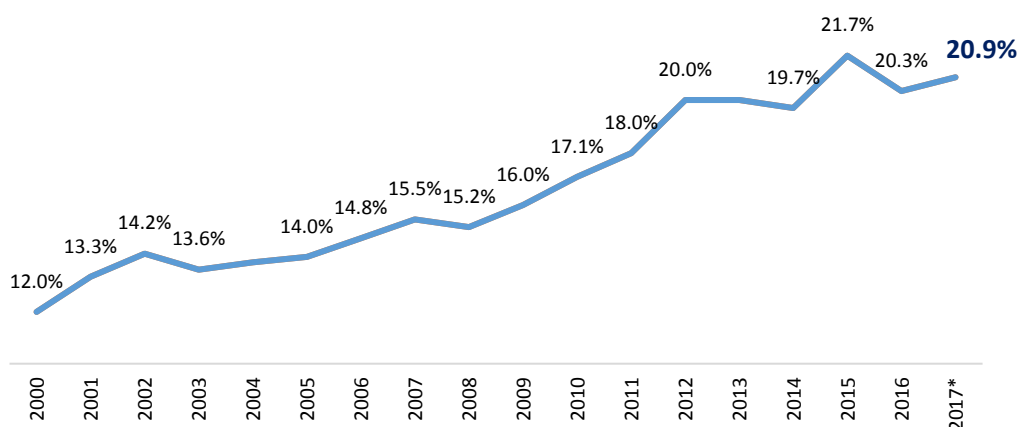


Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. *Valores proyectados.

4. Carga Fiscal y Recaudación Tributaria

El Gráfico 2 muestra la evolución de la carga fiscal en Ecuador que creció del 12% a 20.9% en el periodo 2000-2017. Este incremento en la carga fiscal que soportan los hogares y las empresas se debe en mayor parte al aumento de impuestos y aranceles que se dieron durante la última década. De hecho, la recaudación tributaria durante la última década creció muy por encima del crecimiento del PIB (Gráfico 3). En términos reales, la recaudación creció en promedio 5.9%, mientras que el PIB creció apenas 3.2%.

Gráfico 2: Carga Fiscal 2000-2017

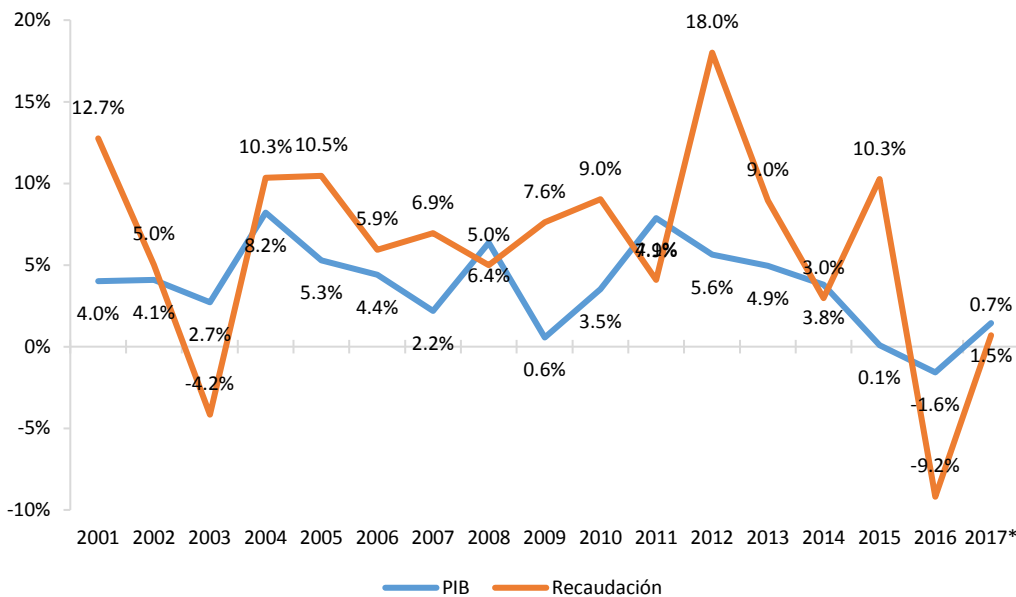


Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. *Valores proyectados.

De todos los componentes de la carga fiscal, el que mayor crecimiento anual promedio ha tenido es la contribución a la seguridad social. Durante el periodo 2000-2017 registró un incremento promedio de 23.1% por año.

Los aranceles, es el segundo componente de la carga fiscal que más ha fluctuado. Las tasas de crecimiento en el periodo 2011-2014 fueron relativamente bajas. Antes del 2011, los aranceles crecían en promedio, en casi 20%, mientras que luego del 2011, el crecimiento promedio fue del 5.6%. Un año atípico fue el 2015, en el que los aranceles crecieron en casi 50% debido a la imposición de las salvaguardias.

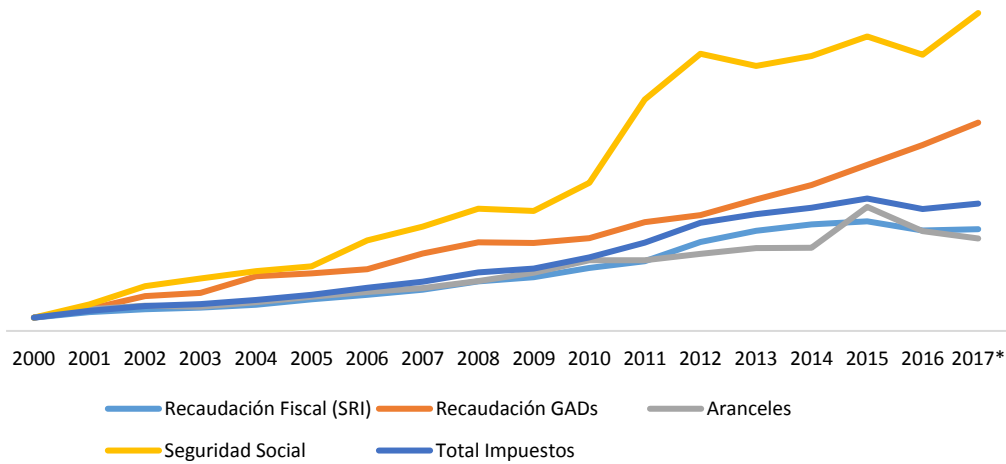
Gráfico 3: Evolución del crecimiento real del PIB y de la recaudación del SRI



Fuente: Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. * Valores proyectados.

Por otro lado, los impuestos recaudados por los GADs han crecido en promedio 18% anual, experimentando alta volatilidad antes del 2013. A partir de ese año su crecimiento se estabilizó en alrededor del 12.5%. Finalmente, la recaudación fiscal (SRI) ha crecido en promedio 13% cada año con variaciones determinadas principalmente por la coyuntura económica. Por ejemplo, en periodos de contracción económica como en los últimos 3 años y en el 2009, la recaudación experimentó variaciones pequeñas (menores al 9%) o incluso negativas.

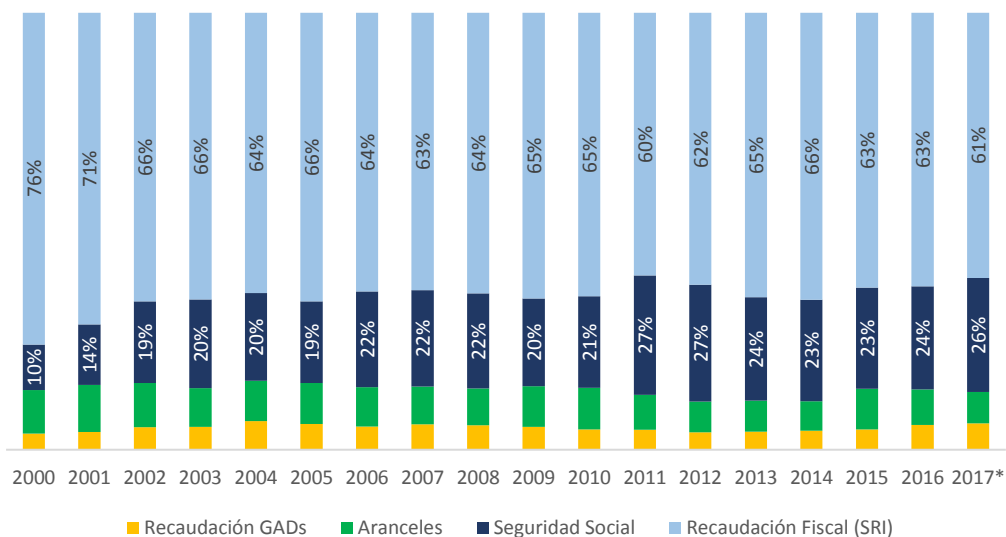
Gráfico 3: Evolución de los componentes de la recaudación total de impuestos



Nota: Los valores de las series están normalizados con respecto al año 2000. Fuente: Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. * Valores proyectados.

En cuanto al peso sobre el Total de Impuestos, la recaudación fiscal es el de mayor aportación con más del 60%. Le siguen las contribuciones a la seguridad social, que desde el año 2010 han ganado cada vez mayor peso alcanzando el 26% en el 2017. Luego los aranceles con 7.2%. Y por último, la recaudación de los GADs es la que menor peso tiene sobre el total (5% promedio).

Gráfico 4: Conformación del Total de Impuestos pagados por los ecuatorianos



Fuente: Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador. Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil. * Valores proyectados.

Reformas Tributarias entre 2007 y 2017

En los últimos 10 años, la política tributaria pasó a ocupar un papel importante dentro de la agenda legislativa. Hubo al menos 17 reformas tributarias (Tabla 1) que involucraron la modificación o creación de tributos. Todo esto con el objetivo de alimentar un gasto público que no se corresponde con la capacidad productiva de la economía.

Tabla 1: Lista de reformas tributarias durante la última década

Reforma Tributaria	Fecha
Ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador	Diciembre de 2007
Reformas a la ley orgánica de régimen tributario interno y a la ley de equidad tributaria	Julio de 2008
Nuevas reformas a la ley de equidad tributaria	Diciembre de 2008
Ley de empresas públicas	Octubre de 2009
Reformas a la ley orgánica de régimen tributario interno y a la ley de equidad tributaria	Diciembre de 2009
Ley de hidrocarburos	Julio de 2010
Código de la producción	Diciembre de 2010
Ley de equidad tributaria	Mayo de 2011
Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado	Noviembre de 2011
Ley orgánica de redistribución del gasto social	Octubre de 2012
Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal	Diciembre de 2014
Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos	Mayo 2015
Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera	Diciembre de 2015
(Decreto Ejecutivo 973) Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Marzo de 2016
Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas	Abril de 2016
Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016	Mayo de 2016
Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Octubre de 2016
Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Ley de Plusvalía)	Diciembre de 2016
Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	Diciembre de 2017

Elaboración: Departamento de Investigación y Proyectos en base a información legislativa oficial.

5. Conclusiones y recomendaciones

Las estadísticas utilizadas para la estimación del *Día de la Libertad Tributaria* en Ecuador, 17 de marzo, confirman que la carga impositiva ha sido creciente y se ha acelerado en los últimos años. Prueba de ello son los 22 días adicionales que los ecuatorianos deben trabajar para el Estado tras las reformas tributarias de la última década.

La creciente carga impositiva sobre los ecuatorianos es preocupante, pues atenta contra su libertad de elegir y emprender. Cada día que se trabaja para el Estado es un día menos de producción, de generación de empleo y de crecimiento de la economía. Si bien una mayor disponibilidad de recursos públicos permitiría el mejoramiento de los servicios del Estado, el aumento en la recaudación debiera propiciarse mediante la expansión de la producción y no de la carga sobre los contribuyentes.

Por eso es importante considerar la reducción de ciertas tasas impositivas como el Impuesto a la Renta, recientemente incrementado en tres puntos y los aranceles y otras restricciones al comercio que ubican a Ecuador por encima del promedio regional en tarifas de importación.

Asimismo, existen otros rubros que consideramos deben ser derogados en su totalidad como i) el Anticipo de Impuesto a la Renta, que tiene un efecto negativo sobre la liquidez de las empresas, ii) el Impuesto a la Salida de Divisas, que ahuyente las inversiones, iii) varios Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), que en lugar de utilizarse como elemento de disuasión de consumos nocivos se emplea como una herramienta de recaudación tributaria para bienes y servicios que son necesarios y deseables para la sociedad como cocinas a gas, telecomunicaciones y actividades de esparcimiento, entre otros.

Es a través del alivio fiscal, y no del asfixio, que el Ecuador podrá incrementar su producción, misma que abrirá el camino a mayores ingresos para el erario público.

Referencias

Banco Central del Ecuador (2017). Estadísticas de los gobiernos seccionales y provinciales en el Ecuador: 2006-2015. Apuntes de Economía No. 63.

Kacef, O., Manuelito, S. (2008). El ingreso nacional bruto disponible en América Latina: Una perspectiva de plazo. Serie Macroeconomía del Desarrollo.

Tax Foundation Staff (2008). Tax Freedom Day: A Description of its Calculation and Answers to Some Methodological Questions. Working Paper N°3.

Fondo Monetario Internacional (2014). Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014.

Organización Mundial del Comercio (2018). *World Tariff profiles 2017*.